ACEPTACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL PROCESO

Bogotá D.C, 22 de abril de 2026

Señores
UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO - UIAF
BOGOTÁ D.C

Referencia: Proceso de selección de MÍNIMA CUANTÍA No. UIAF-MC-01-2026.

Con el ánimo de aplicar en la habilitación del factor de técnico, manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, como Representante Legal de *(persona jurídica o persona natural)*, en caso de resultar adjudicatario dentro de este proceso, me comprometo a cumplir con las siguientes especificaciones técnicas exigidas en el proceso:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:

1. OBJETO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

Contratar la adquisición de certificado de firma digital de persona jurídica para la transmisión de documentos electrónicos a la DIAN y certificados de firma digital de función pública para uso de SIIF.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

La UIAF cuenta con los siguientes certificados digitales que vencen en el presente año 2026:

CUSTODIA - CERTIFICADO DIGITAL FUNCIÓN PÚBLICA			
NO	DETALLE	FECHA DE VENCIMIENTO	DISPOSITIVO
1	Certificados de firma digital de función pública para uso de SIIF nación	30/4/2026	CAMERCLOUD
2		3/5/2026	CAMERCLOUD
3		28/5/2026	CAMERCLOUD
4		4/6/2026	CAMERCLOUD
5		5/6/2026	CAMERCLOUD
6		4/6/2026	CAMERCLOUD
CUSTODIA - CERTIFICADO DIGITAL PERSONA JURÍDICA			
NO	DETALLE	FECHA DE VENCIMIENTO	DISPOSITIVO
1	Certificado de firma digital para persona jurídica para la transmisión de documentos electrónicos a la DIAN	9/5/2026	PJ - FE

Para la ejecución del objeto contractual, se solicitan los siguientes ítems:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Certificado de firma digital para persona jurídica para la transmisión de documentos electrónicos a la DIAN con vigencia de 2 años	Unidad	1
2	certificados de firma digital de función pública para uso de SIIF nación con vigencia de 2 años	Unidad	6

El contratista deberá realizar lo siguiente:

Respecto a los certificados digitales para uso de SIIF NACIÓN:

1. Serán activados cuando expire los actuales certificados.
2. Compatibles con algoritmos de cifrado RSA, DSA.
3. Compatibilidad con SIIF Nación.
4. Longitud de llaves de 2048.
5. Compatibilidad universal con navegadores.
6. Soporte técnico especializado.
7. La vigencia de los certificados será de dos (2) años para cada uno.
8. El contratista garantizara dos (2) cambios de titularidad sin costo alguno por cada certificado digital, durante su vigencia, la Unidad, informara a través de algún canal dispuesto por el contratista cuando se presenten estos cambios y el contratista deberá garantizar que el cambio solicitado se realice en un tiempo máximo de tres (3) días hábiles, contados a partir de la fecha de solicitud realizada por el supervisor del contrato.
9. Entregar los respectivos manuales de instalación y actualización de los certificados digitales.
10. Prestar soporte técnico para la instalación del certificado digital y soporte técnico telefónico durante la vigencia del certificado.
11. Realizar transferencia de conocimiento a los funcionarios de la Subdirección de Tecnologías de la Información de la UIAF que realizaran labores de apoyo en la instalación de los certificados digitales.
12. Apoyar a los usuarios de los certificados digitales en caso de requerir ayuda para su instalación.
13. Efectuar reposición por cambio de titular, sin costo adicional para la entidad, para cada Certificado Digital que emita.
14. Notificar a los usuarios de los certificados digitales vía correo electrónico, por lo menos con un (1) mes de anticipación a la fecha de vencimiento de cada certificado digital.

Respecto al certificado de firma digital para persona jurídica:

15. Suministrar el certificado de firma digital para personas jurídicas para la transmisión de documentos electrónicos a la DIAN.

16. Debe suministrar la información de que cuenta con una certificación digital abierta, autorizada por la Organización Nacional de Acreditación de Colombia ONAC.
17. La vigencia del certificado será de dos (2) años.
18. El contratista garantizara dos (2) cambios de titularidad sin costo alguno del certificado digital, durante su vigencia, la Unidad, informara a través de algún canal dispuesto por el contratista cuando se presenten estos cambios y el contratista deberá garantizar que el cambio solicitado se realice en un tiempo máximo de tres (3) días hábiles, contados a partir de la fecha de solicitud realizada por el supervisor del contrato.
19. El certificado debe garantizar la seguridad, autenticidad y confiabilidad de todos los procesos que soporten la implementación del documento soporte para no obligados a facturar, con fines de control fiscal y los criterios comunes para el reconocimiento mutuo de firmas digitales, basados en los certificados digitales.
20. Para todos los documentos electrónicos que se desarrollan, la firma será mediante inclusión de una etiqueta I.E.- Dentro del formato estándar de intercambio XML.
21. Cumplir con los aspectos técnicos de la resolución 167 de 2021 y 165 de 2023 de la DIAN
22. Las entidades que presenten propuesta deben cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos por la DIAN, en los anexos técnicos de las resoluciones 167 de 2021 y 165 de 2023.
23. Deben ser entregados de forma digital mediante servidor seguro, cuya discriminación de valores debe incluirse en el valor de venta del certificado.
24. Deberá contar con un sistema de administrador de cupos de firmas digitales que permita:
 - Radicar los documentos en línea evitando el envío de documentos físicos.
 - Contar con una plataforma para administrar eficientemente los cupos (firma digital) adquiridos por la entidad, controlando el consumo y disponibilidad, facilitando el inventario de certificados solicitados si es del caso.
25. Instrucción presencial o en línea al supervisor del contrato en el uso y administración del aplicativo para la solicitud, renovación y revocación de los certificados.
26. Suministrar al supervisor del contrato la generación de reportes en línea y en tiempo real, donde se visualicen los datos del usuario, fecha de vencimiento y estado actual del certificado de firma digital, para facilitar la consulta, integridad y control de los datos.
27. Notificaciones automáticas a los correos electrónicos de los suscriptores, acerca de estado de su trámite y entrega del certificado de firma digital.
28. El sistema deberá contar con un esquema de perfiles y roles seguros a través de firma digital, que permita garantizar y facilitar el reconocimiento y la identificación de las personas que tienen el acceso al sistema para garantizar que efectivamente son funcionarios de la entidad. Este mecanismo de firma digital no tendrá costo para la entidad.
29. El proponente deberá proporcionar la dirección URL del sistema para que la entidad contratante verifique y valide la existencia y funcionalidad del mismo.
30. El certificado digital podrá ser emitido en servidor seguro y entregado al supervisor del contrato, garantizando que cumplen con las medidas de seguridad adecuadas.

31. El proponente deberá ofrecer la reposición del certificado Digital en caso de presentar fallas que impidan su correcto funcionamiento. 32. Se debe garantizar soporte técnico en horas laborales, telefónicamente y vía correo electrónico y chat. 33. Los certificados digitales deben poder ser usados en los sistemas operativos cliente Windows 10 o superior, se debe garantizar la totalidad de compatibilidad con todos los sistemas operativos. 34. Notificar vía correo electrónico, por lo menos con un (1) mes de anticipación, la fecha de vencimiento del certificado digital.
3. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de ejecución del contrato: Será **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
4. LUGAR DE EJECUCIÓN
La celebración, ejecución y prestación del servicio objeto del contrato se realizará y ejecutará en la sede principal de la UIAF, ubicada en la carrera 7 No. 31-10 y/o en línea, en la ciudad de Bogotá D.C

Nombre o Razón Social del Proponente: CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S
NIT. 901.312.112 – 4

Nombre del Representante Legal: JOSE FERNANDO MEDINA TOLOSA
C.C. No. 79.421.621 de Bogotá D.C.

Dirección Comercial del Proponente: Calle 37 N. 16-29 Teusaquillo
Correo electrónico: comercial@colombia.camerfirma.com
Teléfono: (601) 7448636 - 305 2986580
Ciudad: Bogotá D.C.

Cordialmente,

Firmado por Jose Fernando Medina el 24/04/2026 a las 09:20:28 COT

JOSE FERNANDO MEDINA TOLOSA
C.C. 79.421.621
Representante legal
CAMERFIRMA COLOMBIA SAS